





"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA

En uso de sus facultades legales, el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo Distrital 44 de 1998, y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital N° 003 de Enero de 2003 y Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010., y

CONSIDERANDO

- Que mediante el Acuerdo No.044 de 1998, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto tanto del Distrito como de sus entidades descentralizadas, el cual regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.
- Que el artículo primero del precitado Acuerdo N° 044 de 1998 prescribe: "Las normas contenidas en el presente Acuerdo constituyen el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el de sus entidades descentralizadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 179 de 1994 y el artículo 12 de la Ley 225 de 1995. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones aquí contenidas y que regulan el Sistema Presupuestal".
- Que el Concejo Distrital de Cartagena, mediante Acuerdo No. 044 del 18 de Diciembre de 2020 aprobó la partida global del presupuesto asignada al Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena –EPA Cartagena para la vigencia de 2021.
- Que mediante el Decreto No. 1637 del 29 de Diciembre 2020 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, se liquidó el Presupuesto General desagregado del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA CARTAGENA, para la vigencia 2020.
- De conformidad con el Decreto mencionado en el párrafo anterior, se hace necesario adoptar para su ejecución el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA- CARTAGENA, para la vigencia fiscal del año 2020.
- Que el Consejo directivo del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena mediante Acuerdo No. 171 del 07 de enero de 2021 aprobó el présupuesto de Rentas de Recursos de







"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2021.

• En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para su ejecución el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Establecimiento Publico Ambiental - EPA Cartagena- para el periodo comprendido entre el primero (1 º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2021 en la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$15.408.887.996,00), liquidado mediante Decreto No. 1637 del 29 de Diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR APROBADO
TOTAL INGRESOS	15.408.887.996,00
FUENTES DE INGRESOS	
TRIBUTARIOS	1.062.774.930,00
Sobretasa Ambiental al Peaje	1.062.774.930,00
NO TRIBUTARIOS	887.562.000,00
Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	886.062.000,00
Tasa Retributiva	1.500.000,00
TRANSFERENCIAS	12.252.369.066,00
ICLD	10.252.369.066,00
Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	2.000.000.000,00
RENTAS DE CAPITAL	1.206.182.000,00
Rendimientos Financieros EPA (Multas, Icld) Rendimientos Financieros Sobretasa al Medio Ambiente	1.096.684.000,00 109.498.000,00

SEGUNDA PARTE







"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del EPA CARTAGENA, durante la vigencia fiscal del 1 º de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, en la suma de: OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI SIETE MIL PESOS MCTE (\$8.185.227.000.00), de la siguiente manera:

CODIGOS	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL		PROYECCION PRESUPUESTO 2021
	A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		8.185.227.000,00
	GASTOS DE PERSONAL		6.603.165.000,00
	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA		3.967.040.000,00
02-001-01-10-01	SUELDO PERSONAL DE NOMINA		
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		3.060.698.130,00
02-001-01-10-02	GASTOS DE REPRESENTACION		
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		43.705.255,00
02-001-01-10-03	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADO	OS DECRETO 35%	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		94.798.091,00
02-001-01-10-04	AUXILIO DE TRANSPORTE		
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		0,00
02-001-01-10-05	PRIMA DE VACACIONES		
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	. As	163.952.141,00
02-001-01-10-06	PRIMA DE NAVIDAD		
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		274.672.103,00
02-001-01-10-07	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS		
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	A	1,00
02-001-01-10-08	BONIFICACION POR RECREACION		
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	Á	16.791.834,00
02-001-01-10-10	VACACIONES		
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	F	164.028.011,00
02-001-01-10-11	INTERESES DE CESANTIAS		
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	/	34.987.116,00







02-001-01-10-17	INDEMNIZACIONES POR VACACIONES	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1,00
02-001-01-10-18	PRIMA POR SERVICIOS PRESTADOS	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	113.407.316,00
02-001-01-10-24	INDEMNIZACIONES LABORALES	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1,00
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.110.798.619,00
02-001-01-20-01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.200.296.197,00
02-001-01-20-03	REVISORIA FISCAL	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	41.502.422,00
02-001-01-20-04	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y HONORARIOS	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	869.000.000,00
	CONTRIBUCIONES DE NOMINA SECTOR PRIVADO	86.352.070,00
02-001-01-30-01	CAJA DE COMPENSACION	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	86.352.070,00
	CONTRIBUCIONES DE NOMINA SECTOR PUBLICO	438.974.311,00
02-001-01-40-01	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	64.764.274,00
02-001-01-40-02	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	37.842.896,00
02-001-01-40-03	APORTES PREVISION SOCIAL -SALUD	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	18.349.866,00
02-001-01-40-04	APORTES PREVISION SOCIAL -PENSION	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	223.070.585,00
02-001-01-40-05	APORTES PREVISION SOCIAL -ARL	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	89.613.429,00
02-001-01-40-06	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.778.422,00
02-001-01-40-07	ESCUELAS INDUSTRIALES	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.554.839,00
	GASTOS GENERALES	886.0 <mark>62.000,00</mark>
	ADQUISICION DE BIENES	107.000.000,00
	<i>2</i> //	







02-010-02-10-01	COMPRA DE EQUIPOS	
10	Multas, Sanciones, Permisos	30.000.000,00
02-010-02-10-02	MATERIALES Y SUMINISTROS	
10	Multas, Sanciones, Permisos	30.000.000,00
02-010-02-10-04	SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
10	Multas, Sanciones, Permisos	20.000.000,00
02-010-02-10-05	DOTACION DE UNIFORMES	
10	Multas, Sanciones, Permisos	12.000.000,00
02-010-02-10-31	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
10	Multas, Sanciones, Permisos	15.000.000,00
	ADQUISICION DE SERVICIOS	779.062.000,00
02-010-02-20-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
10	Multas, Sanciones, Permisos	20.226.752,00
02-010-02-20-02	SERVICIOS PUBLICOS	
10	Multas, Sanciones, Permisos	20.000.000,00
02-010-02-20-03	ARRIENDOS Y ADMINISTRACION	
10	Multas, Sanciones, Permisos	500.000.000,00
02-010-02-20-04	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	
10	Multas, Sanciones, Permisos	20.000.000,00
02-010-02-20-05	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	
10	Multas, Sanciones, Permisos	5.000.000,00
02-010-02-20-06	COMUNICACION Y TRANSPORTE	
10	Multas, Sanciones, Permisos	15.000.000,00
02-010-02-20-07	SEGUROS	
10	Multas, Sanciones, Permisos	25.000.000,00
02-010-02-20-09	OTROS GASTOS GENERALES	
10	Multas, Sanciones, Permisos	14.016.048,00
02-010-02-20-10	BIENESTAR SOCIAL	
10	Multas, Sanciones, Permisos	50.000.000,00
02-010-02-20-11	CAPACITACION	
10	Multas, Sanciones, Permisos	10.000.000,00
02-010-02-20-13	GASTOS RELACIONES PUBLICAS O PROTOCOLO	A A
10	Multas, Sanciones, Permisos	6.240.000,00
	<i>[</i>]	The state of the s







"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

02-010-02-20-15	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	
10	Multas, Sanciones, Permisos	20.000.000,00
02-010-02-20-16	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
10	Multas, Sanciones, Permisos	20.000.000,00
02-010-02-20-18	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	
10	Multas, Sanciones, Permisos	13.579.200,00
02-010-02-20-25	GASTOS COMISIONES FIDUCIARIAS	
10	Multas, Sanciones, Permisos	2.500.000,00
02-010-02-20-35	CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORIA DISTRITAL	
10	Multas, Sanciones, Permisos	35.000.000,00
02-010-02-20-43	GASTOS BANCARIOS Y CHEQUERAS	
10	Multas, Sanciones, Permisos	2.500.000,00
	TRANSFERENCIAS DE PREVISION SOCIAL	696.000.000,00
02-010-03-10-01	CESANTIAS	696.000.000,00
1	Rendimientos Financieros EPA(Multas,IcId)	696.000.000,00

APROPIACIONES DE INVERSIÓN

ARTICULO TERCERO: Fijase el Plan Operativo anual de Inversión del EPA CARTAGENA, con los recursos provenientes de sus rentas y las participaciones programadas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 º de Enero y el 31 de Diciembre de 2021, en la suma de: SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTI TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.CTE. (\$7.223.660.996,00) según el siguiente detalle:

	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMB	SIENTAL - EPA CARTAGENA	
203	B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EPA 2021		7.223.660.996,00
2030365	07. PILAR CARTAGENA RESILIENTE		7.223.660.996,00
	7.1 "LINEA ESTRATEGICA: SALVEMOS JUNTOS NATURAL"	S NUESTRO PATRIMONIO	6.473.660.996,00







7.1.1 PROGRAMA RECUPERAR Y RESTAURARNUESTRAS AREAS NATURALES (BOSQUES Y BIOSEGURIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS)	1.624.425.787,00
20303650014 SISTEMA ARBOLADO URBANO	848.225.418,00
01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	648.225.418,00
31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Electrico	200.000.000,00
20303650004 RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALES DEGRADADAS	776.200.369,00
01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	576.200.369,00
31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Electrico	200.000.000,00
7.1.2 PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y DAPTACION AL CAMBIO CLIMATICOPARA LA SOSTENIBILIDADAMBIENTAL.(MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL)	
20303650005 ORDENAMIENTO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL	479.645.083,00
01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	429.645.083,00
31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Electrico	50.000.000,00
20303650011 PLAN INTEGRAL DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	207.620.036,00
01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	157.620.036,00
31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Electrico	50.000.000,00
7.1.3 PROGRAMA ASEGURAMIENTO, MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL (SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL)	1.981.760.591,00
20303650003 SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO AMBIENTAL	1.981.760.591,00
01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.321.920.590,00
31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Electrico	450.000.000,00
63 - Rendimientos Financieros EPA(Multas,IcId)	100.342.001,00
Rendimientos Financieros Sobretasa Medio Ambiente	109.498.000,00
7.1.4 PROGRAMA INVESTIGACION, EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL (EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL)	458.314.533,00
20303650008 EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL	294.050.092,00







	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	144.050.092,00
	31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Electrico	100.000.000,00
	63 - Rendimientos Financieros EPA(Multas,IcId)	50.000.000,00
20303650013	INVESTIGACION E INNOVACION PARA LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBL	E 164.264.441,00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	113.922.442,00
	63 - Rendimientos Financieros EPA(Multas,IcId)	50.341.999,00
	7.1.5 PROGRAMA SALVEMOS JUNTOS NUESTROS RECUSRSOS HIDRICOS (GESTION INTEGRAL RECURSOS HIDRICOS)	1.264.274.930,00
20303650002	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	1.264.274.930,00
	14 - Tasa Retributiva	1.500.000,00
	31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Electrico	600.000.000,00
	63 - Rendimientos Financieros EPA(Multas,IcId)	100.000.000,00
	94 - Sobretasa Ambiental Peaje	562.774.930,00
	7.1.6 PROGRAMA NEGOCIOS VERDES, ECONOMIA CIRCULAR, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE (NEGOCIOS VERDES INCLUSIVOS)	128.810.018,00
20303650010	NEGOCIOS VERDES,ECONOMÍA CIRCULAR,PRODUCCIÓN Y CONSUMO	128.810.018,00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	28.810.018,00
	31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Electrico	50.000.000,00
	63 - Rendimientos Financieros EPA(Multas,IcId)	50.000.000,00
	7.1.7 PROGRAMA INSTITUCIONES AMBIENTALES MAS MODERNAS, EFICIENTES Y TRANSPARENTES (FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	328.810.018,00
20303650009	EPA MODERNA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	328.810.018,00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	228.810.018,00
	31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	50.000.000,00
	63 - Rendimientos Financieros EPA(Multas,IcId)	50.000.000,00
	7.7 LINEA ESTRATEGICA INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIA	75 <mark>0.000.000,00</mark>







750.000.000,00

RESOLUCION No. 0010 del 08 de Enero de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

7.7.3 PROGRAMA ORDENACION TERRITORIAL Y RECUPERACION SOCIAL,	
AMBIENTAL VILRBANA DE LA CIENEGA DE LA VIRGEN	

20303650012 SISTEMA DE GESTION HIDRICA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y
RECUPERACION DEL MANGLAR
31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico
250.000.000,00
94 - Sobretasa Ambiental Peaje
500.000.000,00

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO CUARTO. Para el Presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental EPA - Cartagena, rigen las disposiciones generales del Decreto de liquidación del presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para la Vigencia 2021.

ARTICULO QUINTO. Corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera la vigilancia Administrativa y financiera de las actividades presupuéstales, conforme a las orientaciones que señale el Director General.

En uso de esta facultad la Subdirección Administrativa y Financiera vigilará y registrará la ejecución presupuestal, ordenará las visitas que considere necesarias para determinar o verificar los mecanismos de programación y ejecución presupuestal y establecer sus reales necesidades presupuestales.

ARTICULO SEXTO. La Dirección General del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA, emitirá la Resolución de liquidación del Presupuesto. En la preparación de esta Resolución, observará las siguientes pautas:

- 1. Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el Director General a consideración del Consejo Directivo.
- 2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho por parte del Consejo Directivo.
- 3. Consolidará el Presupuesto de recursos adicionales, si hubiese sido aprobado total o parcialmente su financiamiento.







"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

- 4. Corregirá los errores aritméticos o de leyenda en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubiesen cometidos dichos errores.
- 5. Repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Consejo Directivo.
- 6. En la parte de las disposiciones generales incluirá las que hubiese aprobado el Consejo Directivo.
- 7. En la resolución de liquidación se insertará un anexo que tendrá el detalle de la desagregación de las apropiaciones para el año fiscal respectivo.

ARTICULO SEPTIMO. La Dirección General podrá efectuar créditos de Tesorería cuando las situaciones de iliquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ninguna afectación presupuestal y se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal durante la vigencia fiscal y deberán cumplir con las siguientes exigencias, establecida en el artículo 15 de la Ley 819 de 2003, previa presentación y autorización del Consejo Directivo:

- a) Los créditos de tesorería no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal;
- b) Serán pagados con recursos distintos del crédito;
- c) Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en que se contraten;
- d) No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos.

ARTICULO OCTAVO. La Dirección General, se encuentra facultada para realizar las modificaciones al Presupuesto de la Vigencia 2021, mediante acto administrativo, en lo referente a traslados y aperturas de rubros presupuestales.







"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

Se deberá rendir informe al Consejo Directivo de los traslados en el presupuesto que se hayan realizado.

ARTICULO NOVENO. La Oficina Asesora de Planeación del EPA rendirá concepto técnico sobre la distribución de cada programa y proyecto de inversión que trata el Artículo Tercero de este Acuerdo, el cual hará parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO DECIMO. Todo lo referente al presupuesto de Inversión, adiciones, modificación, reducciones, traslados, etc., deben llevar visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación del EPA.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Todos los proyectos de inversión deben estar registrados y actualizados en el Banco de Programas y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación del EPA y en la Secretaria de Planeación Distrital.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. La Dirección General del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, procederá con la aprobación y modificación del Programa Anual mensualizado de Caja - PAC de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia 2021.

ARTICULO DECIMO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los 08 días del mes de Enero de 2021

PUBLIQUESE Y COMPLASE

JAVER ALEJANDRO MOUTHON BELLO
Director General

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA

Sibila Carreño Quiroz Vo.Bo. Sub.Adm.Fin

Denise Moreno Vo.Bo. Jurídica